

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.
PRESENTE

Honorable Congreso de la Ciudad de México:

El que suscribe **Diputado Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a), y 30 numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96 Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN LXIV DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Planteamiento del problema que la Iniciativa pretende resolver.

El secuestro tuvo un incremento en México del 15,2% y aumento del 15,1 % de víctimas que sufrieron este delito, ya que durante agosto hubo 137 víctimas mientras que en julio fueron 119.

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

Referente a índices de denuncias por delitos como el secuestro, robo a transporte individual y el robo a transeúnte han aumentado hasta en un 150% durante el último año en la Ciudad de México.

En la Ciudad de México existe la modalidad de taxis que secuestran y violan a las pasajeras cuando abordan este transporte individual, se aprovechan de la vulnerabilidad de la pasajera, frecuentemente son mujeres jóvenes, personas con algún tipo de discapacidad u otras situaciones de desamparo, violadores en serie que hacen uso del taxi como señuelo para sus víctimas. En caso de robo Una vez que logran su cometido, los taxistas secuestradores abandonan a las personas en una zona alejada, los hombres también han sufrido algún tipo de delito a bordo de los taxis como secuestro y robo. Los taxistas secuestradores también operan afuera de restaurantes y antros, el incremento de casos es alarmante, comienzan con amenazas e intimidación a las personas. En promedio se comete un delito diario a bordo de taxis en la Ciudad de México, principalmente robos, secuestro exprés y violaciones.

Derivado de lo anterior el secuestro y las violaciones en taxis son cada vez más frecuentes, un hecho de estos lo menciona la nota publicada el 29 de febrero de 2020 en la página de Noticias “Proceso” donde un taxista se dedicaba a violar a las mujeres convirtiéndose en un violador serial, hecho que acompaña 5 carpetas de investigación, a continuación se cita la noticia:

“CIUDAD DE MÉXICO (proceso.com.mx). – Un hombre identificado como Miguel Ángel “N” fue vinculado a proceso por su probable responsabilidad en los delitos de secuestro exprés agravado y violación. Se trata de un taxista, presunto violador serial, pues estaría relacionado con al menos cinco carpetas de investigación por los mismos delitos. Reportes de la investigación indican que uno de esos ataques lo hizo contra una mujer



DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

que solicitó sus servicios como taxista afuera del Metro Constitución de 1917, en la alcaldía Iztapalapa. La víctima lo denunció y, con los datos que dio del vehículo que usaba, así como información de redes sociales, la autoridad solicitó la orden de aprehensión y su posterior ubicación. La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) informó que, tras la detención, el Ministerio Público obtuvo de un juez de control el auto de vinculación a proceso contra el hoy imputado. El juzgador ordenó la prisión preventiva oficiosa como medida cautelar y fijó un plazo de tres meses para el cierre de la investigación complementaria. La vinculación ocurre a una semana de que inicien las actividades sociales y manifestaciones en torno al Día Internacional de la Mujer y contra la violencia de género.”¹

En ese mismo contexto los delitos cometidos por taxistas son reprochables por toda la sociedad, en el caso de Monserrat Serralde una mujer que abordo un taxi al salir de su casa sufrió un ataque por parte del taxista el cual primero se desvió de la ruta para después despojarla de sus pertenencias acto que termino en el hospital, ya que para salvar su vida Monserrat se arrojó del taxi estando en movimiento sufriendo traumatismo craneoencefálico, a continuación se cita la noticia de UNOTV.COM del día 23 de Julio de 2019:

“Durante la tarde del lunes se informó de la desaparición de Monserrat Serralde, en el sur de la Ciudad de México, tras abordar un taxi al salir de su casa; horas después la joven fue identificada en un hospital.

De acuerdo con la información que circuló en redes sociales, Monserrat salió de su casa a las 9:00 horas y tomó un taxi en Avenida Pacífico y División del Norte; sin embargo, “nunca llegó a su oficina”.

Familiares y amigos reportaron su desaparición ante Locatel y difundieron la información en redes sociales para tratar de dar con su paradero.

Horas más tarde Monserrat Serralde fue encontrada en un hospital, al sur de la Ciudad de México, confirmaron familiares a través de las redes sociales.

¹ Noticias Proceso. (29 de febrero de 2020). <https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/2/29/vinculan-proceso-un-taxista-presunto-violador-serial-239224.html>



DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

I LEGISLATURA

Asimismo, la Fiscalía Especializada para la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas de la CDMX publicó que Monserrat Serralde ya había sido localizada.

De acuerdo con declaraciones que hicieron sus familiares a diversos medios, Monserrat Serralde, de 31 años, tomó un taxi rumbo a su trabajo en la Torre Murano, en Insurgentes Sur, "pero nunca llegó" a su destino.

Monse abordó un taxi, en el camino el chofer desvió la ruta, empezó a agredirla y robó sus pertenencias. De acuerdo con el testimonio de la joven, el taxista intentó secuestrarla, por lo que Monserrat se arrojó del vehículo en movimiento.

De acuerdo con el parte médico, Monserrat llegó al hospital desorientada y con amnesia, producto del fuerte golpe en la cabeza que se llevó al arrojarse del taxi. El parte médico informó que se trata de un traumatismo craneoencefálico."²

Por todo lo anterior llevaría a implementar y regular botones de pánico coordinados con la Secretaría de Seguridad Ciudadana donde todos los taxis cuenten con uno en su vehículo el cual se localicen en la parte trasera donde las pasajeras y pasajeros al sentirse en peligro o estar siendo amenazados verbalmente o de otra manera puedan presionarlos, no solo las autoridades podrán auxiliarlos, al presionar el botón de pánico este emitirá una luz y un sonido que alertara a las demás personas o autoridades que se encuentren cerca, el objetivo es que al ser detonado el botón de pánico el taxi sea observado por todas las personas las cuales podrán también auxiliar evitando un secuestro o una violación, esta modalidad tiene que ser detenida ya que dentro de los taxis se están cometiendo delitos graves como el feminicidio.

² (23 de julio de 2019). <https://www.unotv.com/noticias/estados/distrito-federal/detalle/mujer-se-lanzo-de-taxi-en-movimiento-para-evitar-secuestro-en-cdmx-542821/>

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

II. Argumentos que la sustentan.

Todas las personas que habitan la Ciudad tienen derecho a vivir en un entorno seguro, las autoridades tienen la obligación de velar por la seguridad de las personas implementando acciones que combatan la violencia y delitos, en consecuencia la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 14 apartado B; cita el derecho que tienen todas las ciudadanas y ciudadanos a vivir libre de amenazas o sucesos que puedan poner en peligro su vida, mantener la paz y la tranquilidad es competencia de las autoridades, la letra enuncia:

“Artículo 14. ...

A. ...

...

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.”³

Aunado a lo anterior el delito de violencia, secuestro y violaciones dentro de los taxis son riesgos que la sociedad vive día a día con el temor de sufrir uno de ellos cada vez que abordan este transporte individual, esto se vuelve una amenaza constante para todas las personas que usan mínimo una vez al día este transporte, sin embargo en la

³ Gaceta Oficial de la Ciudad de México, (2020). *Constitución Política de la Ciudad de México*. México



DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal manifiesta que el gobierno en conjunto con demás autoridades como las Alcaldías deberán implementar programas y estrategias para prevenir y reducir el temor de las personas ante la delincuencia, el artículo 2 de esta ley señala:

“Artículo 2. La prevención social del Delito y la Violencia se entenderá como el conjunto de políticas, estrategias e intervenciones orientadas a reducir el riesgo de que se produzcan efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, así como a intervenir para influir en sus múltiples causas y manifestaciones.

El Gobierno del Distrito Federal, en coordinación con las Delegaciones, desarrollará políticas e intervenciones integrales a través de medidas de cooperación permanentes, estructuradas y concretas, mismas que se coordinarán con las estrategias para el desarrollo social, económico, político y cultural.”⁴

La presente Iniciativa tiene como finalidad que el botón de pánico auxilie a las personas que se encuentren en peligro a bordo de un taxi, donde al ser presionado los cuerpos de seguridad ciudadana que se encuentren cerca acudan al llamado, evitando un secuestro, robo, violación u otro tipo de amenaza. Así mismo este botón de pánico alertara a las vehículos o personas que estén transitando cerca del lugar y podrán apoyar a la persona que se encuentre en peligro, así la ciudadanía podrá realizar llamadas de auxilio e identificar al vehículo que este cometiendo algún delito.

El incremento de femicidios también se da en esta modalidad, donde los taxistas abusan y asesinan a sus víctimas, incluso en estos vehículos trasladan los cuerpos para después abandonarlos en terrenos baldíos.

⁴ Gaceta Oficial del Distrito Federal, (2017). *Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal*. México

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto se llega a la conclusión de que los botones de pánico serían de gran ayuda y vitales para las personas que se encuentran a bordo de un taxi y su vida este peligro, donde al activarse el botón puedan ser rastreadas no solo por las cámaras de seguridad de la Ciudad de México sino también por las personas que se encuentren cerca. Los delitos que cometen los taxistas y que se cometen dentro de ellos tienen que ser combatidos de manera urgente y necesaria, las usuarias y usuarios deben sentirse seguros dentro de las unidades y tener la garantía de que llegaran a su destino, como a su trabajo o su casa.

A razón de lo anteriormente expuesto, se propone la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN LXIV DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, lo anterior para quedar de la siguiente manera:

DICE	DEBE DECIR
LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<p>Artículo 12.- -La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a la LXIII. ...</p>	<p>Artículo 12.- La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a la LXIII. ...</p> <p>LXIV. Implementar y regular que todos los taxis cuenten con un botón de pánico dentro de la unidad el cual se localice en la parte trasera del vehículo donde las pasajeras y pasajeros accedan a él cuándo se encuentren en peligro dentro de la unidad.</p>

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

--	--

III. Fundamento legal de la Iniciativa (y en su caso sobre su constitucionalidad y convencionalidad.

Esta Iniciativa se presenta en ejercicio de las facultades que el suscrito en su calidad de Diputado de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, le confieren los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II, 96 y 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

IV. Denominación del proyecto de ley o decreto.

PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN LXIV DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

V. Ordenamientos a modificar

Ley de Movilidad de la Ciudad de México

VI. Texto normativo propuesto

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN LXIV DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado propone al Pleno este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN LXIV DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. – Se adiciona la fracción LXIV del Artículo 12 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 12.- La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I. a la LXIII. ...

LXIV. Implementar y regular que todos los taxis cuenten con un botón de pánico dentro de la unidad el cual se localice en la parte trasera del vehículo donde las pasajeras y pasajeros accedan a él cuándo se encuentren en peligro dentro de la unidad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

TERCERO. - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México a los dos días del mes de febrero de 2021.

ATENTAMENTE.

DocuSigned by:
Nazario Norberto Sánchez
DE E816AD92-8251-4545-AFCE-2D000FF2FAF7

DIP. NAZARIO NORBERTO SANCHEZ